



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0027741/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de renovación del convenio de cooperación existente entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para continuar con la Diplomatura en Gestión Legislativa; y

CONSIDERANDO:

Que como objetivo general, la Diplomatura plantea sistematizar, poner en valor y ampliar los saberes relativos a la gestión legislativa, optimizando la conformación de equipos que colaboran con el debate parlamentario y la tramitación de normas y; como objetivos específicos se desea desarrollar los fundamentos filosóficos, éticos y políticos de la práctica legislativa; adquirir conocimientos teóricos, metodológicos, técnicas e instrumentales que permitan optimizar las prácticas legislativas en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales y; conocer, incorporar y actualizar las tecnologías aplicables a la actividad legislativa.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

Los debates producidos en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos, el H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la propuesta de Diplomatura en Gestión Legislativa, designando al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, como encargado de la implementación de las actividades académicas y de los compromisos asumidos en el dictado de la misma.

ARTÍCULO 2: Designar a la Mgter Silvana Raquel López (DNI 17.799.851) como Coordinadora Administrativa y al Dr. Andrés Rossetti (DNI 14.839.695) y Dr. Horacio Javier Etchichury (DNI 23.822.221) como Coordinadores Académicos de la Diplomatura aprobada en el artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COOPERACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
SECRETARIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

335

RESOLUCIÓN